República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número: NO-2021-69760127-APN-SENNAF#MDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 3 de Agosto de 2021

Referencia: Respuesta Nota NO-2021-57709994-APN-RUAGFA#MJ

A: Gustavo Javier HERRERO (RUAGFA#MJ),

Con Copia A: Verónica Alejandra Shanahan (DNPYPI#SENNAF),

De mi mayor consideración:

En relación a las convocatorias públicas que se realizan desde los registros de adoptantes de las diferentes jurisdicciones del país, a instancias de los Tribunales y Juzgados con competencia en materia de adopción, remitimos opinión de ésta Secretaría Nacional.

En función de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, remitimos algunas pautas, parámetros y lenguaje que consideramos tener en cuenta a la hora de proceder a la publicación de una convocatoria en el sitio web de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

- Elaborar la convocatoria pública en función del perfil de familia que se convoca (y no en relación al “perfil del niño, niña o adolescente”)
- Familia residente en que provincia (identificado con el centro de vida del nna)
- Dispuesta a adoptar a nn de tantos años a tantos años / adolescente
- Dispuesta a adoptar a grupo fraterno
- Alguna referencia a la idoneidad

- Evitar cualquier información que pueda vulnerar la identidad o intimidad del niño, niña, adolescente o grupo fraterno. Se observa que las convocatorias usualmente refieren a características particulares o gustos y/o preferencias personales, así como patologías o discapacidades acompañada de referencias objetivantes.

- Se sugiere en hacer parte al niño, niña o adolescente, de acuerdo a su edad, en el armado de la convocatoria (garantizando su derecho a ser oído y que su opinion sea tenida en cuenta, y estar informado de esta acción)
- Ser claro en el vínculo jurídico (se observa que en ciertas convocatorias ponen “ahijar”)
- Aclarar que se realizarán las evaluaciones correspondientes a la familia (equiparar con la que se realiza en relación a los registros)
- Promover la participación de los equipos técnicos de los Organismos de Protección de Derechos, para que puedan participar en el armado de las convocatorias y perfiles de familias a convocar (teniendo en cuenta no solo que conocen a niñas, niños y adolescentes sino en función del CCyC).

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.03 10:33:21 -03:00

Gabriel Lerner
Secretario
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia Y Familia
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.03 10:33:21 -03:00